



Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche

HORA: 10:35 Concepcion
OFICIALÍA DE PARTES

San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de octubre de 2021

Dra Liliana De Los Ángeles Manteia Loán

Asunto: Oficio de revisión: Evaluación de Control Interno.

Dra. Liliana De Los Ángeles Montejo León Secretaria de Salud Presente

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0172/2021

At'n. Lic. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina

Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

Éste Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 72 y 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 1 segundo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021; artículos 1 primer párrafo, 79 y 90 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 16 fracciones IV y 24 fracciones I, VIII, IX, XXVIII, y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículo 27 fracciones III, V, VI, VII, XXIII, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y para dar cumplimento al Programa Anual de Trabajo 2021, emite la Orden de verificación para la revisión de: Evaluación de Control Interno.

Asimismo, se informa que la verificación antes aludida tendrá lugar a partir del 25 de octubre del año en curso; debiendo proporcionar todos los elementos, información y documentación que se requieran previo o durante la ejecución de la actuación indicada; motivo por el cual se informa que se aplicaran cuestionarios de control interno, que deberán ser requisitados por los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Salud, de los tres niveles jerárquicos, (estratégico, directivo, y operativo).

. Tel Osti si te con - (+ campache golum





CORREREC



Númeiro de oficio: SC/COIC/SALUD/0172/2021

Astunto: Oficio de revisión: Svalueción de Control Interno
San Francisco de Campache Com. d.22 de octubre de 2021

Ora, Liliana De Los Ángeles Montejo Loór Secretaria de Salud

\$1(TB25Y9

CONCLAMA DE PARTES

Ar'n, Lic. Luis Ramon Amhrosio Freymann Medlaa

Condinador Administrativo de la Secretaria de Salud

Este Órgano interno de Control, en ejárcicio de las atribuciones establecidas en el artículo 134 primer y segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 72 y 101 Quéter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 1 segundo párrafo del Presupuesto de Egrasos del Estado de Campeche para el Ejercicio Piscal 2021: artículos 1 primer párrafo, 79 y 90 primer pérado de Campeche y sus Municipios: artículos y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios: artículos las fracciones IV y 24 fracciones I, VIII, 13, XXVIII, y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche: artículo 27 fracciones III. V. VII. XXXIII, XII. XIII y L. del Regismento Interior de la Secretaria de la Comusionia del Estado de Campeche: artículo 27 fracciones III. V. VII. XXXIII. XII. XIII del Regismento Interior de la Secretaria de la Comusionia del Estado de Campeche; y para dar cumplimento al Programa Anual de Trabajo 2021. Estado de Campeche; y para dar cumplimento al Programa Anual de Trabajo 2021. emite la Orden de venticación para la revisión de: Evaluación de Control Interno.

Asimismo, se informa que la verificación antes aludida tendrá lugar a partir del 25 de octubre del año en curso; debiendo proporcionar todos los elementos, información y documentación que se requieran previo o durante la ejecución de la actuación indicada; motivo por el cual se informa que se aplicaran cuestionarios de control interno, que deberán ser requisitados por los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Salud, de los tres niveles jerárquicos, (estratégico, directivo, y operativo).







No omito manifestar que con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra señala que incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: "...Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables..."; de no darse cumplimiento a lo preceptuado así como no darle al personal autorizado todas las facilidades e información necesaria para el desarrollo del proceso de verificación en comento, o para el caso de oponerse a la práctica de la revisión y desarrollo de la misma, se procederá en términos de lo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que es del tenor literal siguiente: "...Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimiento... de control interno... proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información...".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

L.C. Rita Maria Del Carmen Tzacun Solis

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

upita ...











OFICIO: CA-1368/2021

ASUNTO: Envío de Informe Anual de Autoevaluación 2021

San Francisco de Campeche, Cam. a 16 de Dciiembre de 2021.

Mitra. María Eugenia Enríquez Reyes

Secretaria de la Contraloría PRESENTE

En cumplimiento al artículo 13 fracción II del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en materia del Marco de Control Interno, envío Informe de Anual de Autoevaluación del Control Interno de la Secretaría de Salud de 2021.

Agradeciendo de antemano su atención al respecto, le saludo cordialmente.

Atentamente

DRA. LILIANA DE LOS ANGELES MONTEJO LEON

Secretaria de Salud

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHL Ser marto de la Contraloria

16 DIC 2021

Den: 01:328m

OFICE A DE PARTES

Folder Negro con Doc. Areta.

LAMI/LEM/mlrc*

Calle 65 No. 6 entre 10 y 12, Col. Centro,. C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche www.campeche.salud.gob.mx

9811271367





\$0.5\\$36E-AD:6101916

Astuation de laforma Arrual de Antorvalnación 2021

San Francisco de Campeche, Cam, a 16 de Dejiembra da 2021.

Merc. Waris Engusia Endiques Bayes S**scretzria** de la Contraioria Presente

En cumplimiente al artículo 13 fracción II del Actenio que tiene por objeto emito las Disposiciones Generales en materia del Marco de Control Interno, envio informe de Anual do Autoevalueción del Control Interno de la Secretaria de Saluó de 2021.

Agradeciendo de anternano su atención al respectó, la saludo cordialmente

eané madridad A

ona ereann by eos kádrádálatostyto eron

STORE ELECTIVO DA

1 S DIC 2021

onimperficien

Alle 65 No. 6 anno 30 y 12. Cal. Centres. C.N. 24000, San Pepaleano de Campalha, Campalha.

VBERTERBE

GOBIER GOBIER

INSTITUTO DE SERVICIOS
DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLIDA
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

GOBIERNO DE **TODOS**

SECONT GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIALÍA DE PARTES

DIRECCION GENERAL INDE

HORA

Núm. Oficio: SC/COIC/SALUD/015/2022.

Asunto: Informe de resultados de la Evaluación al Informe Anual de Autoevaluación 2021, presentado por la Secretaría de Salud.

San Francisco de Campeche, Camp; a 10 de febrero de 2022.

Dra. Liliana de los Ángeles Montejo León Secretaria de Salud

Presente.

La Secretaría de la Contraloría, a través del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 fracción XV y 41 fracciones XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones III, V, VI, VII, XXIII, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, y artículos 16, 31 y 32 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche; realizó un análisis a los resultados obtenidos en la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), llevada a cabo por la Secretaría de Salud, mediante la aplicación de Cuestionarios de Control Interno a través de formularios de google, tomando en consideración los criterios que a continuación se relacionan:

1.- Resultados de los cuestionarios de control interno aplicados por cada nivel: Estratégico, Directivo y Operativo.

Para la autoevaluación a través de la aplicación de cuestionarios de Control Interno, la Secretaría de Salud informa que se aplicaron un total de 25 cuestionarios, mismos que fueron atendidos en su totalidad; por los servidores públicos de cada nivel de responsabilidad: Estratégico, Directivos y Operativos. El informe de resultados de los cuestionarios aplicados fue plasmado en el Informe de Auto Evaluación de Control Interno turnado por la Secretaría de Salud a la Secretaría de la Contraloría, mediante oficio número CA-1368/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, misma que fue turnada a este Órgano Interno de Control con fecha 31 de enero de 2022, en el cual se reportó un resultado de Calificación Moderado (Existe un bajo riesgo de que no se cumplan los objetivos de la entidad), con un 85% de Grado de Cumplimiento.

2.- De la evidencia documental y/o electrónica de cumplimiento de los elementos de Control Interno, reportadas en los cuestionarios de control interno aplicados a los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud por cada nivel.





En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche, que establece que los Titulares de los Órganos Internos de Control evaluarán el Informe Anual, debiendo presentar con su firma autógrafa el informe de resultados; se realizó la verificación de las evidencias contempladas en el resultado de la Evaluación realizada por la Secretaría de Salud, con la finalidad de constatar su existencia y operación. Lo anterior se realizó mediante la consolidación de los resultados de los cuestionarios de control interno aplicados y la evidencia documental que sustenta lo expresado en cada uno de los principios de los 5 componentes del Modelo Estándar del Control Interno, por lo que es posible determinar que existe y se proporcionó evidencia documental de las respuestas dadas e los cuestionarios de control interno aplicado a los servidores públicos en los tres niveles de responsabilidad.

3.- Programa de Trabajo de Control Interno Institucional.

En la Secretaría de Salud se cuenta con un Programa de Trabajo de Control Interno aprobado para el ejercicio 2021; el cual reporta un avance al cierre del ejercicio 2021 de 83.75%; como se muestra a continuación:

Vo.	Descripción de la acción de control	% de cumplimiento
^{अरक्ष} िक् 1	Autorizar y publicar el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	<u>20</u>
2	Difundir y capacitar a los servidores públicos de la entidad respecto al código de ética y las actividades que realice el comité de ética y prevención de conflicto de intereses.	100
3	Difundir el procedimiento y ante quien deben reportar transgresiones al código de conducta o a los principios que rigen el servicio público.	<u>50</u>
4	Implementar la obligación de que los servidores públicos firmen una declaración de cumplimiento del código de conducta y el código de ética o a los principios que rigen el servicio público u otros mecanismos que coadyuven a su observancia.	100
5	Verificar que existan los manuales de los procedimientos que se llevan a cabo en la dependencia y difundirlos entre el personal.	100
6	Establecer un inventario de sistemas de información que se tienen implementados por la secretaria en que se detalle el tipo de sistema, área instalada, los responsables del sistema y los usuarios de la información	100
7	Evaluar periódicamente al personal para que manifieste si entiende y cumple el código de conducta y/o los principios que rigen al servicio público.	100
8	Establecer algún procedimiento para mantener actualizado el marco normativo vigente y comunicar las actualizaciones a las diversas áreas de la dependencia.	100

Quedando pendiente concluir al 100% dos acciones de mejora programadas:

- "Autorizar y publicar el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud", con avance del 20%.
- "Difundir el procedimiento y ante quien deben reportar transgresiones al código de conducta o a los principios que rigen el servicio público, con un avance del 50%.





Además de éstos, del resultado de la autoevaluación en el SECI, se pueden integrar acciones de mejora en algunos procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) de la Secretaría.

Resultados:

Este Órgano Interno de Control se dio a la tarea de validar la documentación (reglamentación y evidencias), que mencionaron en las respuestas de los servidores públicos en los 25 cuestionarios de control interno aplicadas; en base a la documentación proporcionada por la Secretaría de Salud con la finalidad de emitir el resultado definitivo de la Evaluación de Control Interno.

El resultado de la evaluación del Informe presentado por la Secretaría de Salud, derivado de los cuestionarios de control interno aplicados a los servidores públicos de los tres niveles Estratégico, Directivo y Operativo de la Secretaria de Salud, arrojó un resultado Moderado en el porcentaje de cumplimiento en general con 85%, mismo resultados que fue constatado por este Órgano Interno de Control con las evidencias mencionadas, lo cual representa un bajo riesgo de no cumplir con los objetivos de la Dependencia:

Resultados obtenidos:

	Resultado de la evaluación (%)	Interpretación
Máxima	91-100	Existe un mínimo riesgo de que no se cumplan los objetivos de la entidad
Moderada	81-90	Existe un bajo riesgo de que no se cumplan los objetivos de la entidad
Baja	61-80	Existe un riesgo moderado de que no se cumplan los objetivos de la entidad
Mínima	10-60	Existe un riesgo alto de que no se cumplan los objetivos de la entidad

RESULTADOS REPORTADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD EN SU AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO:

Resultados de la aplicación de cuestionarios de control interno

Componentes	Grado de Cumplimiento	Calificación
AMBIENTE DE CONTROL	86%	Moderada
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	81%	Moderada
ACTIVIDADES DE CONTROL	84%	Moderada
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	90%	Moderada
SUPERVISIÓN	86%	Moderada
TOTAL	85%	Moderada

Cabe mencionar que, en el mes de octubre de 2021, este Órgano Interno de Control realizó de manera complementaria a la autoevaluación, una Evaluación del Control Interno a la Secretaría de Salud,







aplicando las disposiciones establecidas por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, con el objetivo de promover el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional implementado en esta entidad.

La Evaluación de Control Interno, se realizó en la Secretaría de Salud, aplicando los siguientes cuestionarios:

- INSTITUCIONAL, conformado por 5 componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo.
- DE PROCEDIMIENTOS: 1) Ingresos, 2) Efectivo 3) Cuentas por Cobrar, 4) Pasivos, 5) Activo no Circulante, 6) Adquisiciones, 7) Remuneraciones y 8) Almacén.

Los cuestionarios fueron similares a los aplicados por la Secretaría de Salud, obteniéndose calificaciones con niveles similares de cumplimiento como se detalla a continuación:

	Reportado por la Secretaría de Salud en su Autovaluación		Resultado de la Evaluación realizada por el OIC	
Componentes	Grado de Cumplimiento	Calificación	Grado de Cumplimiento	Calificación
AMBIENTE DE CONTROL	86%	Moderada	87.2	Moderada
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	81%	Moderada	80.2	Baja
ACTIVIDADES DE CONTROL	84%	Moderada	76.9	Baja
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	90%	Moderada	85.9	Moderada
SUPERVISIÓN	86%	Moderada	82.5	Moderada
TOTAL	85%	Moderada	83.9	Moderada

Como se puede apreciar, las calificaciones para cada uno de los componentes en ambas evaluaciones son similares.

Derivado de las calificaciones obtenidas en la autoevaluación, y de que se obtuvieron calificaciones Moderadas en los cinco componentes de Control Interno: Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Supervisión; y tomando en cuenta el resultado de la evaluación realizada en el mes de octubre de 2021, se emiten las siguientes recomendaciones que podrán mejorar el Control Interno y pueden ser consideradas para plasmarlas dentro de su Programa de Trabajo de Control Interno para el ejercicio fiscal 2022:

Recomendaciones:

- 1) Se recomienda dar puntual seguimiento a la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud que se encuentra en proceso; una vez autorizado y publicado, modificar los manuales de organización y procedimientos en concordancia con las funciones y responsabilidades que se establezcan en dicho reglamento.
- 2) Difundir entre el personal los acuerdos tomados en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), las actividades efectuadas en materia de Control Interno; así como las relativas al Comité de Ética de la Secretaría de Salud.





3) Integrar al Programa de Trabajo de Control Interno 2022, las actividades que no fueron concluidas en el 2021.

Conclusiones:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, fracción IX, 72 y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 22 fracción XV y 41 fracciones XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículo 1 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio Fiscal 2021; artículo 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XLIX y L, del Reglamento Interior de la Secretaria de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, y artículo 31 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche, se emite el presente informe de Resultados de la Evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno de la Secretaría de Salud.

El cual se encuentra integrado en un total de 5 (cinco) fojas útiles, siendo el día 14 de febrero de 2022, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, sita en Calle 65 No. 6, entre las calles 10 y 12, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

ATENTAMENTE

C.P. RUBÉN R. ARMABAR GONZÁLE

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría De Salud

C.C.P. – Abg. María Eugenia Enríquez Reyes.- Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Expediente.



CONTRACTOR OS



(i) Integrar al Pragrama de Trobajo de Central Interno 2022, las actividades que no fueron concluidos en el 2021.

Conclusiones

En aurapinniento a lo establecido en los artíquiar 134 primar y segundo primato de la Constitución Política de las Estados Unidos Mercionas. 71. fracción IX, 72 y 701 quáter de la Constitución Política de Estado de Campeche, artículo 22 fracción XV y 41 fracciones XXVIII y XXXVII de la Ley Depânica de la Administración Pública del Estado de Campeche para el ajencialo Piscal 2021; artículo 27 fracciones II, III, V y VII. VII. X LX y L, del Reglamento Interior de la Secretaria de la Controllaria de la Administración Pública del Estado de Campeche, y artículo 31 del Aquestro que tiena por objeta emitir las Disposiciones Generales en Intoteria, del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativa de Aplicacion en Intoteria, del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Campeche, se emite el presente informe de General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche, se emite el presente informe de Resultados de la Evaluación del estado que guardo el Sistema de Campeche, se emite al presente informa de Satudo.

El cuel se encuentra integrada en un total de 5 (dinas) fojas útilas, siendo el día 14 de febrero de 2021, en la efudad de San Francisco de Compethe, Municipio de Compethe, en los oficinas del Órgano latema de Control de la Secretario de Salud, sitajen Calle 65 No. 6, entre las calles 10 y 13, C.P. 24000, San Francisco de Compeche, Calinoeshe.

ATENTAMENTE

C.P. RUBÉN R. ASSINEDAT GONZÁLEZ

Ottober del Órgano interno de Control de la Secretaria De Raine

S.C.P. -- Abg., Planta Sugenila Entiquas Revers Secretorio de la Contralorio del Podari Specialis del Bassallo de Correctivo.
Especialismo.





Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0211/2021 Asunto: Informe de atención de recomendaciones. San Francisco de Campeche, Cam., a 14 de diciembre de 2021

L.C. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

Presente

Éste Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, VIII, IX, XXVIII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones III, VI, VI, VII, XXXIII, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; informa que del análisis del Oficio No. CA-1299/2021 han quedado debidamente atendidas las recomendaciones del Informe de Resultados de la Evaluación de Control Interno, que le fuera dado a conocer mediante SC/COIC/O175/2021 con fecha 29 de octubre de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

L.C. Rita Maria Del Carmen Tzacun Solis

Atentamente

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

SALUD PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE 2015-2021

DEL CHE 2021

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS 1 6 DIC 2021 🖟

¢ Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col, Centro, C.P. 24000, San Francisco De Campeche, Cam.

() Hay 16 - 12-21

PODER EJECTION DEL ESTADO DE CAMPECHE ESTADO DE CAMPECHE 20 2021

COORDINA COORDINA ATIVA

[] Tel (98) 91 19 200 (9 compoche.gob.mx







SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN



FO-MP-0507/2-8 Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN:

SC/COIC/SALUD/0172/2021

FECHA: 22/OCT/2021

ENTIDAD:

SECRETARÍA DE SALUD

PERIODO REVISADO: OCTUBRE.

I. MARCO LEGAL.

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Salud, realizó conforme a lo establecido en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, VIII, IX, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones III, V, VI, VII, XXXIII, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; la revisión de Evaluación de Control Interno a la Secretaría de Salud; mismo que fue notificado mediante oficio de revisión número SC/COIC/SALUD/0172/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, y de conformidad con los siguientes:

II. ANTECEDENTES.

Con fecha 22 de octubre de 2021 este Órgano Interno de Control inició la verificación de Evaluación de Control Interno a la Secretaría de Salud, mediante oficio No. SC/COIC/SALUD/0172/2021.

Como resultado de los hechos u omisiones (hallazgos) encontradas se procedió a elaborar el Informe de Resultados de la Revisión, el cual fue notificado mediante oficio número SC/COIC/0175/2021 con fecha 4 de noviembre de 2021 resultando lo siguiente:

III. RESULTADOS

"Derivadas de los resultados arrojados del cuestionario de control interno Institucional, para reforzar o cumplir con los principios, se realizan las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL:

Ambiente de Control:

- Realizar periódicamente evaluaciones de conocimientos y habilidades.
- Llevar a cabo análisis para determinar si el personal asignado a las unidades administrativas son los apropiados en cantidad y en competencia para cumplir las funciones y actividades







SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

FO-MP-0507/2-8 Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN:

SC/COIC/SALUD/0172/2021

FECHA: 22/OCT/2021

ENTIDAD:

SECRETARÍA DE SALUD

PERIODO REVISADO: OCTUBRE.

 Realizar encuestas de clima laboral, que permitan conocer el desarrollo y desempeño del personal.

Evaluación de Riesgos

- Realizar la capacitación del personal, en materia de administración de riesgos, que permita que las unidades administrativas logren identificar los acontecimientos que pueden afectar a la Dependencia en el cumplimiento de la misión y los objetivos.
- Involucrar a todo el personal en la evaluación y atención de riesgos y dar a conocer las acciones de control implementadas.

Monitoreo

 Establecer algún procedimiento para dar seguimiento a las deficiencias comunicadas, ya sea detectadas por el personal, por el Órgano Interno de Control o derivadas de auditorías realizadas a la Dependencia.

RECOMENTADIONES DERIVADAS DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS:

Almacén

- Elaborar un manual de políticas y procedimientos para el control de los almacenes en el que se establezca por lo menos:
 - Procedimientos y horarios para la recepción y salida de los medicamentos e insumos.
 - o Personas que pueden accesar a las instalaciones del almacén.
 - Medidas de seguridad, orden, mantenimiento e higiene que deben observarse en el almacén.
 - o Periodicidad para el levantamiento de inventarios.
 - o Reportes que se deben emitir, periodicidad y destinario.
 - Responsabilidades y sanciones."

Con fecha 26 de noviembre de 2021 el Lic. Luis Freymann Medina, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud, envió oficio CA-1299/2021 integrado por una foja con el asunto: Respuesta a oficio SC/COIC/SALUD/0175/2021, en el cual manifiesta sus comentarios respecto a las recomendaciones notificadas como a continuación se detalla:

"En respuesta a su oficio SC/COIC/SALUD/0175/2021 y siguiendo sus recomendaciones, me permito informarle lo siguiente:



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN



FO-MP-0507/2-8 Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN:

SC/COIC/SALUD/0172/2021

FECHA: 22/OCT/2021

ENTIDAD:

SECRETARÍA DE SALUD

PERIODO REVISADO: OCTUBRE.

- Como parte de las propuestas de acciones de mejora del Programa Anual de Control Interno de la Secretaria de Salud, en conjunto con los responsables de las diversas áreas de esta Secretaría, se analizará la recomendación de realizar las evaluaciones periódicas de conocimiento y habilidades al personal, en relación a las funciones que desempeñan.
- De igual manera, como parte de las propuestas de acciones de mejora del Programa Anual de Control Interno, se propondrá realizar el análisis para determinar si el personal asignado a las unidades administrativas son apropiados en cantidad y en competencia para cumplir con las funciones y actividades, el cual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa, en conjunto los responsables de las diferentes áreas de la Secretaría.
- En lo que respecta a la realización de encuestas de clima laboral, el día viernes 19 de noviembre de 2021, se envió por correo electrónico al personal que labora en esta Secretaría un cuestionario de Clima y Cultura Organizacional, el cual deberá de cumplir con su recepción el día 26 de noviembre del presente y del cual hasta la presente fecha ya se tienen captados 81 cuestionarios.
- En relación a la capacitación de personal, en materia de administración de riesgos, que permita que las unidades administrativas logren identificar los acontecimientos que pueden afectar a la Dependencia en el cumplimiento de la misión y objetivos, así como involucrar a todo el personal en la evaluación y atención de riesgos y dar a conocer las acciones de control implementadas, se estará pendiente de las programaciones que envíe la Dirección de Capacitación y Desarrollo Administrativo de la Subsecretaría de Innovación Gubernamental de la Secretaria de Administración e Innovación gubernamental en materia de administración de riesgos para otorgar facilidades al personal para tomar dichos cursos, y en caso de ser necesario, solicitar a esa Dirección la programación de cursos relacionados a este tema.
- En lo relativo a establecer algún procedimiento para dar seguimiento a las deficiencias comunicadas, ya sea detectadas por el personal, por el Órgano Interno de Control o derivadas de auditorías realizadas a la dependencia, se hará la propuesta de inclusión al Manual de procedimientos para el siguiente año y en caso de ser necesario se incluirá en el mismo.
- En la recomendación de elaborar un manual de políticas y procedimiento para el control de los almacenes, la Secretaría de Salud cuenta con un Manual de Procedimientos, y en su próxima actualización, se considerará incluir el proceso de control de almacenes que realiza la subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales."

Se procede entonces al análisis de los comentarios presentados por Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche haciéndose las siguientes:





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

FO-MP-0507/2-8 Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN:

SC/COIC/SALUD/0172/2021

FECHA: 22/OCT/2021

ENTIDAD:

SECRETARÍA DE SALUD

PERIODO REVISADO: OCTUBRE.

IV. CONSIDERACIONES.

Este Órgano Interno de Control previo análisis de los comentarios y pruebas presentadas determina lo siguiente:

Se dan por <u>atendidas</u> las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Control Interno realizada a la Secretaría de Salud, toda vez que la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud informa sobre las acciones realizadas y del compromiso de realizar las acciones que correspondan para la atención de las mismas.

V. CONCLUSIÓN

Derivado del análisis al oficio CA-1299/2021 y a la información aportada por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se determina lo siguiente:

1. Se tienen por atendidas las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Control Interno, mismas que fueron transcritas en el presente documento en virtud de las consideraciones efectuadas.

El presente informe se emite el día 14 de diciembre de 2021 con fundamento en los artículos referidos al inicio del mismo.

Atentamente

L.C. Rita María del C. Tzacún Solís

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

6 DIC 2021

IRDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS